

## ACTA JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA DE 23 DE JUNIO DE 2020 (Nº 91)

En la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Cenizate, a 23 de junio de dos mil veinte, siendo las diecinueve quince horas, se reúnen en primera convocatoria las personas indicadas en el listado de asistentes, convocadas a tal efecto en tiempo y forma, constituyendo el quórum suficiente que establecen los estatutos sociales de esta Asociación (art. 16.3), para la válida constitución de la Junta Directiva de la Asociación, al objeto de celebrar sesión ordinaria:

REPRESENTANTES SECTOR PÚBLICO	REPRESENTANTES SECTOR PRIVADO
Mancomunidad para el Desarrollo Manchuela – Llanos Sánchez Collado	SERCOAMA – Rosa Mª Gómez Medina
Ayuntamiento de Mahora – José Ángel Montero Martínez	CRUZ ROJA - Miguel Gómez (suplente por ASOCIACIONES)
Ayuntamiento de Casas de Ves – Mª Isabel García Candel	UGT - Mª Isabel Carrascosa Peinado
Diputación de Albacete – Luis Domingo Rico González	COOP. AGROALIM. CLM – Constantino Ruiz Martínez
Ayuntamiento de Madrigueras – Juan Carlos Talavera Utiel	ASOC. MUJERES "LA CONCEPCIÓN" – Antonia Anguix Herrero
Ayuntamiento de Pozo-Lorente – Ladislao Monteagudo Hernández	UPA – Jesús Plaza Senabre
Ayuntamiento de Villamalea – Ana Teresa García Lozano	MUJERES EMPRESARIAS – Eva Mª Murcia Gómez
Ayuntamiento de Cenizate - Enrique Navarro Carrión	COOP. AGROALIM. CLM – Constantino Ruiz Martínez
Ayuntamiento de El Herrumblar – Leandro Blasco Rubio	DENOMINACIÓN DE ORIGEN MANCHUELA – Manoli Santiago Castillo
Ayuntamiento de Fuentealbilla – Ángel Salmerón Garrido	ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL DE LA MANCHUELA – Ginés Torres García
Universidad de CLM – M. Ángel Gómez Borja	AMIAB – Ana Laura Rodríguez (DISCAPACIDAD)
Ayuntamiento de Alborea - José Luis Vidal Arocás	ASOC. ARTESANOS – Lorenzo Cubas Navarro
Ayuntamiento de Casas-Ibáñez - Javier Escribano Gómez	COOPERATIVAS DE CRÉDITO - Susana González Alarcón (Caja Rural Villamalea)
Ayuntamiento de Villa de Ves - Lourdes López García	ECONOMÍA SOCIAL - Malaquías Jiménez Ramírez
Servicios Provinciales Albacete - Dir. Gral. Desarrollo Rural - Juan Francisco Ródenas (sin voto)	

Asisten 28 miembros con capacidad de voto (14 del sector privado y 14 del sector público), además del representante de la JCCM, sin voto. En calidad de técnicos participan también sin voto: Fernando Pérez del Olmo (gerente), Conchi Ramos (técnica), Benicio Caballero (técnico) y Manuela Torres (técnica).

Igualmente, asiste como *invitado*, el Director Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, Ramón Sáez, con el objeto de explicar a la Junta Directiva las razones por las que el Grupo no ha podido mantener en la nueva convocatoria Leader en concurrencia competitiva la limitación de ayudas máximas por proyecto y por promotor, tal como venía siendo norma en las subvenciones de la primera asignación Leader.

Da inicio a la Junta Directiva con las palabras de la presidenta, Llanos Sánchez, quien da la bienvenida a todas las personas asistentes y aprovecha para reconocer públicamente la tarea llevada a cabo por las autoridades, profesionales y población en general durante todo el tiempo que ha durado el Estado de Alarma, recién finalizado.

A continuación, hace un recorrido histórico de las reuniones y gestiones realizadas desde la pasada Junta Directiva respecto a posibilidad de mantener la limitación de ayudas en la nueva convocatoria Leader y el resultado negativo de las mismas, por lo que el equipo técnico del CEDER se ha visto en la necesidad de rehacer los criterios de selección y baremos aprobados y que partían de la limitación de ayudas, que finalmente no nos autorizan. Al hilo de este problema, presenta y agradece la petición de Ramón Sáez para aclarar este punto de manera presencial a nuestra Junta Directiva.

Toma la palabra el Director Provincial para explicar a los asistentes que esta limitación es una decisión adoptada por la Consejería a raíz del control de la Unión Europea realizado el año pasado y la subsecuente recomendación de establecer de forma obligatoria la concurrencia competitiva como procedimiento de convocatoria de ayudas Leader en la 2<sup>a</sup> asignación, y con el objetivo de superar sin mayores impedimentos futuros controles. Subraya que, no obstante, él personalmente entiende, como antiguo integrante de esta Junta, la razón de la Manchuela para limitar las ayudas máximas y extender el dinero Leader al mayor número de proyectos posible, dada la alta demanda que siempre se da en esta comarca. Por ello, agradece el esfuerzo de la presidenta y del equipo técnico del CEDER, con quienes ha sostenido varias reuniones, para encontrar una fórmula que, sin establecer las anteriores limitaciones, permita el objetivo de un mayor reparto de las ayudas.

Juan Francisco Ródenas añade a lo anterior que también es necesario que no exista diferencia entre el porcentaje de ayuda sobre inversión elegible que ha decidido el grupo y el finalmente pagado al promotor, por lo que la reducción de la subvención hasta una cantidad máxima que quede por debajo del porcentaje de ayuda aprobado con los baremos supone un desajuste que no debería darse.

El gerente, Fernando Pérez, toma la palabra en este punto para señalar que el equipo técnico del CEDER y la Presidencia siguen sin estar en absoluto de acuerdo con las explicaciones ofrecidas desde la Consejería para prohibir la limitación de ayudas, ya que no se nos ha remitido ningún punto de ninguna norma que así lo establezca, pero

también agradece, tanto al Director Provincial como al Jefe de Servicio, Ramón Sáez y Juan Francisco Ródenas, la escucha, la comprensión y el interés que han tenido para con el grupo de la Manchuela para poder defender nuestros puntos de vista ante la Dirección General de Desarrollo Rural.

En este comienzo de sesión, Manuela Torres, informa a la Mesa de que hay 15 representantes públicos frente a 12 del sector privado por lo que se propone en la Junta, en caso de no nivelarse esta ratio a lo largo de la sesión, la inhibición de cuatro de los representantes públicos, con el objeto de que exista mayoría de representantes privados para aquellas decisiones que requieran votación en asuntos relativos a la gestión del Programa Leader, tal como establece el Manual de Procedimiento de dicho Programa para la validez de acuerdos. Se ofrecen voluntarios a dicha inhibición de voto si fuera necesaria los siguientes representantes: Enrique Navarro (Ayuntamiento de Cenizate); Lourdes López (Ayuntamiento de Villa de Ves); Miguel A. Borja (UCLM) y Juan Carlos Talavera (Ayuntamiento de Madrigueras).

El representante de Economía Social, Malaquías Ramírez, considera inapropiada esta norma para el funcionamiento de la asociación, pues no puede privarse a ningún representante de la opción de voto. Desde la Mesa, se subraya que esto sólo será preciso si se requiere votación en algún asunto y dicha inhibición no supondrá en ningún caso el derecho de los representantes que se inhiban a expresar sus puntos de vista sobre el asunto en cuestión que debiera ser votado.

Aclarado este asunto, se procede a retomar los puntos del Orden del Día.

## 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En la convocatoria, se remitió a toda la Junta el enlace web y el archivo del acta correspondiente.

La presidenta, Llanos Sánchez, somete a consideración el borrador del acta de la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2019 (número 90), es hallado conforme y **se aprueba el acta por unanimidad de las personas presentes de la reunión.**

## 2. INFORME SOBRE GESTIÓN DEL LEADER

En este punto, el técnico Benicio Caballero, informa de las cuestiones relativas a la gestión del Leader que ha habido desde la última Junta Directiva con la información remitida en la convocatoria de la Junta (cf. ANEXO 1).

En primer lugar, comenta la propuesta de hacer un desistimiento de los expedientes del Grupo que no se han realizado y pueden pasar a la siguiente fase, pero dejándolos en abierto para reformular o cambiar alguno de ellos a criterio de las propuestas que se aprueben en Junta Directiva. **Se acuerda hacer la reserva pertinente, quedando claro que ese dinero no entraría en la convocatoria de concurrencia competitiva, pues lo ejecutaría el grupo.**

En segundo lugar, informa de la situación de la situación de expedientes de fase uno que presentaron renuncia, desistimiento o no han aceptaron la ayuda(cf. ANEXO 1).

Por último, da cuenta de los proyectos que se han certificado desde el pasado mes de diciembre hasta la fecha.

### 3. NUEVA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LAS SUBVENCIONES LEADER

En este punto, la presidenta da la palabra al gerente, Fernando Pérez, para desarrollar los tres siguientes puntos elaborados por el equipo técnico del CEDER para lanzar la próxima convocatoria de ayudas Leader en concurrencia competitiva en La Manchuela.

Antes de entrar en materia, Fernando Pérez, felicita y agradece públicamente a Rosa Mª Gómez y a Ginés Torres como responsables de las residencias de personas mayores de Casas-Ibáñez, Abengibre, Alcalá del Júcar y Mahora el bajísimo impacto que ha tenido entre las personas residentes la pandemia de la COVID-19. Subraya que, dadas las circunstancias vividas en todo el país, este resultado es consecuencia de la responsabilidad y la profesionalidad con que se han organizado los cuidados vitales de esta parte de nuestra población, lo que es muy de agradecer por nuestra parte a ambos y a sus respectivos equipos [aplausos a las personas mencionadas].

#### 3a. Criterios de selección (orden de proyectos)

El gerente explica los contenidos del ANEXO 2 (previamente remitido a la Junta Directiva) respecto a los cambios en los criterios de selección aprobados anteriormente para cada una de las cuatro convocatorias previstas: proyectos productivos de menos de 150.000 € de inversión; proyectos productivos de 150.000 € de inversión o más; proyectos no productivos de administraciones locales; y proyectos no productivos o intermedios del resto de promotores.

Explica que la imposibilidad de mantener la limitación de las ayudas máximas a proyectos y promotores, junto con el consenso existente en la Junta Directiva sobre el principio de extender al mayor número de proyectos y promotores las ayudas en la Manchuela, ha llevado a proponer estos nuevos criterios de selección en los que se pondera de forma gradual si los promotores han recibido anteriormente ayudas y, en su caso, en función de la cuantía de las mismas.

Esto ha llevado a tener que ajustar 25 puntos sobre 100 a partir de este criterio, reduciendo los que existían en la anterior versión.

**Se somete a consideración de la Junta la nueva propuesta y es aprobada por unanimidad.**

#### 3b. Baremos (porcentajes de ayuda)

Para abordar este apartado, el gerente remite a la documentación enviada en la convocatoria sobre la demanda existente hasta diciembre de 2019 y en la que se calcula cuánto dinero necesitaríamos en la nueva convocatoria para mantener los niveles de ayuda promedio a proyectos en los contratos y en los proyectos certificados y pagados de la primera fase (ANEXO 3).

En este cuadro, se comprueba que, para poder atender al mismo nivel de ayudas las demandas existentes (121 proyectos aproximadamente) que el de los 104 proyectos

certificados hasta diciembre de 2019, necesitaríamos que la convocatoria de la 2<sup>a</sup> asignación tuviera 2,64 M€, cuando realmente estamos en torno al 1.000.000 de €.

Con este antecedente, junto con los resultados del estudio realizado sobre efectos del COVID-19 entre los promotores con proyectos productivos, donde se estima que la parte más sustantiva de la *demandas vivas*, es decir, los 121 proyectos en cola, pueden ser ratificados en la nueva convocatoria, el equipo técnico del CEDER ha fundamentado el cierre de la propuesta de baremos y de distribución de fondos en las cuatro convocatorias a sacar que el gerente presenta en este apartado y en el siguiente.

Explicado lo anterior, el gerente da cuenta de los baremos para proyectos productivos, intermedios y no productivos (ANEXO 4), poniendo énfasis en la progresividad de los mismos en función del volumen de inversión de cada proyecto y el mantenimiento de los criterios de inversiones exentas de la primera fase: adquisición de terrenos o bienes inmuebles y vehículos.

**Se somete a consideración de la Junta la nueva propuesta y es aprobada por unanimidad.**

3c. Convocatoria de Concurrencia Competitiva: asignación de fondos por convocatoria

A continuación, el gerente presenta la propuesta de distribución de fondos en porcentajes del dinero de la 2<sup>a</sup> asignación y de los saldos de la primera (que todavía pueden variar ligeramente) para cada una de las cuatro convocatorias de ayudas aprobadas en junta anterior: proyectos productivos de menos de 150.000 € de inversión; proyectos productivos de 150.000 € o más de inversión (con tope a inversiones de 350.000 €); proyectos no productivos de administraciones locales; proyectos no productivos o productivos intermedios del resto de promotores (ANEXO 5).

Basándose en cada convocatoria en la inversión total de la demanda viva, el número de proyectos y la creación y consolidación de empleo, el equipo técnico somete a aprobación de la Junta Directiva la siguiente distribución porcentual de las convocatorias, tomando una base inicial 1.015.855,52€ (cantidad que se podría incrementar hasta en 160.000,00€ antes de la resolución).

	AYUDAS	100%	POSIBLE
		AMPLIACIÓN	
	1.015.855,52		160.000,00
NO PRODUCTIVOS	507.927,76	50%	80.000,00
C1 AYUNTAMIENTOS	355.549,43	35%	56.000,00
C2 RESTO	152.378,33	15%	24.000,00
PRODUCTIVOS	507.927,76	50%	80.000,00
C3 <150.000,00€	355.549,43	35%	56.000,00
C4 >150.000,00€	152.378,33	15%	24.000,00

El gerente explica la estimación que ha hecho el equipo sobre el posible alcance de la respuesta a la demanda en cada convocatoria, subrayando que se trata de una estimación, no de una comprobación que sólo será posible una vez ratificados los proyectos de la fase uno y registrados los nuevos proyectos que se presenten cuando se lance la convocatoria. Según dicha estimación, con esta asignación, se podría atender la demanda viva existente de los ayuntamientos y mancomunidad; dos tercios de la del resto de proyectos no productivos; el 50% de los proyectos menores de 150.000 €; y uno de cada cuatro de los proyectos de 150.000 € o más.

Malaquías Jiménez pregunta si no habrá más disposición de fondos para otras convocatorias de aquí a que termine este período de programación.

Fernando Pérez responde diciendo que esta convocatoria corresponde al dinero de la 2<sup>a</sup> asignación más los saldos de la primera. No obstante, tal como ha sucedido en períodos anteriores, no descarta que la JCCM termine asignando a los grupos una nueva ampliación del cuadro financiero, si han comprometido completamente el actual, como transferencia de otras líneas del Programa de Desarrollo Rural regional, pero esto no se sabrá mínimo hasta el año que viene.

Aprovecha este punto para informar del borrador que acaba de remitir la DGDR a todos los grupos de Castilla - La Mancha para abrir una convocatoria específica de ayudas a las inversiones que deban realizar las empresas para adaptarse a las condiciones de seguridad para clientes y trabajadores como consecuencia de la COVID-19. Dichas ayudas serán tramitadas por cada grupo en el marco del Programa Leader. En el caso de la Manchuela, según el borrador aún por aprobar, ascenderían a 180.000 €. El CEDER ya está recogiendo solicitudes previas a la aprobación de estas ayudas de aquellos promotores que necesiten hacer ya la inversión.

A continuación, Malaquías Jiménez toma la palabra para saber si los proyectos no aprobados en esta convocatoria por falta de recursos quedarán en reserva. La gerencia informa que, con lo establecido en el Manual de Procedimiento de la JCCM, sólo se podrán reasignar fondos de una convocatoria en caso de desistimiento de un promotor a la ayuda concedida. Todas las certificaciones que queden por debajo del 100% (los saldos) no pueden asignarse como sucedía hasta ahora a los proyectos que hayan quedado sin financiación habiendo pasado la puntuación mínima de los criterios de selección que se acaban de aprobar en esta misma sesión. El dinero sobrante de las certificaciones deberá pasar a la bolsa de la siguiente convocatoria.

Precisamente, apunta Benicio Caballero, las propuestas sometidas a consideración de la Junta están pensadas para que entren el mayor número de proyectos posibles de la demanda viva, teniendo en cuenta que todos los proyectos que se presenten a esta convocatoria en concurrencia competitiva ya no podrán reengancharse a otras de cara al futuro, aunque hayan superado la puntuación mínima en los criterios de selección. La convocatoria en concurrencia competitiva se abre y se cierra una vez asignadas las ayudas.

Malaquías Jiménez considera que esto obligará a los grupos a perder ese dinero, porque no será posible asignar esos remanentes en una última convocatoria sin tiempo para

cerrar los contratos con el grupo y ejecutar la inversión. El gerente comenta que, precisamente en la Junta Directiva de junio de 2019 se pidió expresamente a la JCCM que se estudiara la posibilidad de dejar en reserva los proyectos aprobados en la convocatoria en concurrencia competitiva para adjudicar los saldos sobrantes, pero esta posibilidad no ha sido contemplada.

Juan Francisco Ródenas, representante de la JCCM, comenta a este respecto que ya se ha aprobado la ampliación hasta diciembre de 2021 para la aprobación de proyectos por parte de los Grupos.

Benicio Caballero plantea a la Junta Directiva la posibilidad contemplada en la versión 6 del Manual de Procedimiento (de febrero de 2020) de fijar en contrato a los promotores un plazo máximo de inicio de las inversiones de tres meses desde la firma del mismo para garantizar la ejecución en tiempo y evitar que se llegue al final del período con un nivel más bajo de ejecución. Señala, no obstante, que este requisito podría suponer un problema para los ayuntamientos que tienen procedimientos más complejos para la adjudicación y ejecución de contratos.

Malaquías Jiménez señala que, como miembro de la Junta Directiva, él no es partidario de marcar esta exigencia en contrato a los promotores y que es preferible acortar el tiempo de ejecución a 12 meses. El gerente añade que, además, daría una mala imagen tardar mucho tiempo en resolver los expedientes y exigir el comienzo de forma tan perentoria.

**Llegados a este punto se somete a consideración de la Junta la nueva propuesta sobre distribución del cuadro para cada una de las cuatro convocatorias y es aprobada por unanimidad.**

A continuación, el gerente explica los pasos a seguir una vez aprobados estos puntos:

1. Se redactará el Manual de Procedimiento del Grupo para ajustarlo a la última versión del aprobado por la JCCM en febrero de 2020 para convocatorias en concurrencia competitiva.
2. Se remitirá a la DGDR dicho Manual de Procedimiento y las convocatorias aprobadas por esta Junta Directiva.
3. Una vez que se obtenga la aprobación de ambos documentos por parte de la JCCM, el grupo procederá a publicar las nuevas convocatorias en su página web y avisando a todos los promotores de proyectos con opción de ratificarse en alguna de ellas.

Se abre un debate sobre el **plazo** para presentar la ratificación o, en su caso, la solicitud de nuevo proyecto. Se barajan las opciones de 30 y 60 días. Finalmente, teniendo en cuenta la cantidad de solicitudes que habrá, **se acuerda que el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de 30 días y de otros 30 días para la subsanación de documentación.**

#### 4. APROBACIÓN CUENTAS 2019. INFORME DE AUDITORÍA

Este punto es presentado a la Junta por Conchi Ramos, técnica del CEDER (ANEXO 6). Informa a las personas asistentes del proceso de auditoría externa anual realizado por la empresa GOMIS, cuya memoria está disponible en la web de la entidad (<http://www.lamanchuela.es/content/auditor%C3%ADa-de-cuentas-adm-ejercicio-2019>). Añade que, dado que somos una Asociación declarada de Utilidad Pública, el informe de rendición de cuentas, una vez sean aprobadas por esta Junta, deberán ser firmadas por sus integrantes, lo que les recuerda que hagan antes de abandonar la reunión.

Presenta a continuación el balance y las cuentas anuales, que **son aprobadas por unanimidad y serán presentadas para su aprobación a la próxima Asamblea General**.

#### 5. INFORMES Y RESOLUCIONES PRESIDENCIALES: IRPF, COVID, RECAMDER...

En este punto, toma la palabra la presidenta para informar de las gestiones y resoluciones llevadas a cabo desde el mes de enero, detallando principalmente las relacionadas con el informe sobre los efectos de la COVID-19 sobre las empresas, pero también el que se está elaborando con ayuntamientos y profesionales de los Servicios Sociales y de los Centros de la Mujer de la Mancomunidad para valorar el impacto social de la pandemia. En este sentido, señala que la Asociación y la Mancomunidad han procedido a redefinir los proyectos concedidos en la convocatoria del IRPF (Consejería de Bienestar Social) para 2020, tratando de orientarlos hacia un proyecto de emergencia que tenga en cuenta las necesidades detectadas en la prospección realizada desde el CEDER.

Por otra parte, procede a informar de la propuesta que hizo RECAMDER a todos los grupos de Castilla - La Mancha para transferir 1.000 € cada grupo como ayuda para la adquisición de material sanitario para hospitales o centros de salud. Esto ha supuesto una recaudación de más de 100.000 € (29.000 € de los grupos, más otros 25.000 de RECAMDER y, el resto, de donaciones de empresas y particulares). Presenta la propuesta realizada consensuada con José Ángel Montero, como portavoz del Partido Popular en la Comisión de Hacienda de la Mancomunidad, para que los 1.000 € correspondientes a la Manchuela no se carguen a los Gastos de Funcionamiento del CEDER aprobados en diciembre, sino a través de una cuota única de 40 € por municipio que se pasaría a los 25 ayuntamientos. **Se aprueba por unanimidad esta propuesta.**

A continuación, pasa la palabra al gerente para que explique con más detalle la estrategia del CEDER para intentar abordar los efectos de la COVID-19, tanto económicos como sociales. Éste presenta el documento del ANEXO 7, explicando cómo se ha trabajado durante el período de confinamiento para plantear una estrategia económica y social en el territorio coherente con los problemas detectados.

Aprovechado para destacar la labor de seguimiento llevada a cabo por Manuela Torres para conseguir que promotores, ayuntamientos y profesionales remitieran los respectivos formularios para conocer de primera mano los problemas económicos y sociales que está acarreando la pandemia.

Informa que el documento de impacto social todavía no está disponible porque acaba de terminar la recogida de datos, que servirán para reformular el proyecto de emergencia con cargo a la subvención 2020 del IRPF. Sin embargo, presenta con mayor detalle el informe sobre *Situación de necesidades empresariales en la Manchuela de Albacete (COVID-19)*, que fue remitido en su día a los integrantes de la Junta Directiva y está disponible en la web:

<http://www.lamanchuela.es/sites/default/files/documentacion/INFORME-AD%20MANCHUELA-CRISIS-COVID-19%20-%20junio%202020.pdf>

Tras hacer una presentación de los principales problemas, desagregados por sectores económicos y tipos de empresas de la comarca, las conclusiones y las recomendaciones contenidas en el informe, anima a toda la Junta Directiva a leer dichos apartados del mismo porque fundamentan la estrategia del CEDER presentada anteriormente y, como se ha señalado, las propuestas aprobadas para las nuevas convocatorias en concurrencia competitiva. Finalmente, señala como un aspecto clave la orientación que puede darse a los proyectos impulsados por el CEDER hasta el final de la programación, especialmente en lo referido a proyectos que tengan un mayor impacto sectorial, el fomento del asociacionismo allá donde no existe (principalmente, del pequeño comercio y la industria), el fomento de uso intensivo de las TIC y la formación para diseñar y poner en marcha estrategias de comercio electrónico en cualquiera de los sectores, así como la adaptación de las empresas a las medidas de seguridad derivadas de la pandemia y la definición de nuevos productos y nichos de mercado del sector turístico que, sin haber resultado hasta la fecha el más golpeado, es el que presenta una mayor incertidumbre para la recuperación de los procesos de producción y comercialización dadas las características del sector y la dependencia absoluta que tiene respecto a la evolución y control de la pandemia.

## 6. APROBACIÓN CUOTAS CEDER 2020 Y ESTADO DE DEUDAS

En este apartado, Conchi Ramos, presenta a la Junta la propuesta planteada por la Presidencia de mantener la cuota del CEDER para 2020 en los 0,90 € con la población actualizada a 1 de enero de 2019 (ANEXO 8), dada la excepcionalidad de la situación creada por la crisis sanitaria. Recuerda, no obstante, que esta cuota (repartida entre los 0,6 € por habitante que abona directamente cada municipio y los 0,30 € que abona la Mancomunidad) es la misma desde el ejercicio 2008 y que el abono parcial por parte de la Mancomunidad se remonta al ejercicio de 2017.

La presidenta, Llano Sánchez, recuerda que el año pasado se planteó el compromiso de subir esta cuota a 1 € por habitante y año, pero que se ha estimado conveniente posponerlo hasta el año que viene.

Toma la palabra Fernando Pérez para recalcar que, una de las cosas que ha puesto de manifiesto más aún si cabe la pandemia, es la necesidad de ir todos los municipios unidos para cualquier estrategia territorial. Si esto era importante antes de la COVID-19, especialmente teniendo en cuenta el contexto del reto demográfico y el hecho de que ninguno de nuestros 25 municipios supera los 5.000 habitantes, los nuevos escenarios que posiblemente afrontaremos requerirán redoblar esfuerzos para hacer las cosas

juntos y tomar decisiones que beneficien al conjunto de la población de la comarca. Subraya también que la alianza institucional y técnica que viene funcionando desde hace décadas en la Manchuela ha demostrado que da sus frutos, como son los trabajos aquí presentados, y esto requiere de una renovación de los compromisos de participación y de financiación por parte de los ayuntamientos tanto a la Mancomunidad como a la Asociación para el Desarrollo de La Manchuela. En este sentido, pide encarecidamente a los responsables municipales mantener al día las cuotas del CEDER para poder abordar los costes extraordinarios que supone la dinamización del territorio en coordinación con la Mancomunidad y propone la **domiciliación de cuotas y la fijación de la misma por un período completo de legislatura**, teniendo en cuenta que la Junta se renueva cada cuatro años, coincidiendo precisamente con anualidades en las que tienen lugar elecciones municipales. Añade que esto facilitaría también la consignación de las cuotas del CEDER en los presupuestos municipales anuales y su ingreso al inicio de cada ejercicio sin que se produjeran retrasos en los cobros.

Manuela Santiago, representante de la Denominación de Origen la Manchuela, considera ambas propuestas son razonables.

La presidenta señala que ya había comentado con el vicepresidente, Juan Carlos Talavera, la posibilidad de plantear la domiciliación de cuotas e insiste en la idea que todos debemos tener de que la Asociación no es sólo una ventanilla para pedir ayudas (ya sea de promotores privados o de los ayuntamientos), sino que el CEDER tiene una misión clave de dinamizar el territorio.

Conchi Ramos interviene para señalar que la situación de impagos ha mejorado respecto a la situación del año pasado.

Toma la palabra el alcalde de Cenizate, Enrique Navarro, para agradecer el trabajo realizado por el equipo del CEDER y dar su apoyo a la propuesta planteada. También considera oportuno que se revise el año que viene la cuota para llegar al euro por habitante y año. Termina pidiendo a la Junta y al CEDER el intentar dar forma a una plataforma comarcal que fomente el consumo en empresas locales.

A continuación, el alcalde de Fuentealbilla, Ángel Salmerón, se posiciona a favor de la domiciliación de cuotas.

Tras estas intervenciones, se **acuerda por unanimidad domiciliar la cuota de todos los ayuntamientos y la mancomunidad, dejando para los plenos de los municipios y de la mancomunidad el debatir la conveniencia de fijar una cuota de legislatura.**

## 7. FIJACIÓN DE FECHA PARA ASAMBLEA GENERAL

Conchi Ramos señala que, con la prórroga de plazos que se habilitó durante el Estado de Alerta, la Asociación tiene como plazo tope para entregar el informe anual como entidad de Utilidad Pública el 1 de octubre. La Asamblea General debe aprobar las cuentas y el informe a presentar, por lo que debería celebrarse ésta entre julio y septiembre.

Malaquías Jiménez recuerda que el impuesto de sociedades debe presentarse también en estas fechas. Eva M<sup>a</sup> Murcia señala que se puede hacer una declaración ahora y, si fuera preciso, hacer posteriormente una complementaria, eso en el supuesto de que no se haya aplazado también el plazo de presentación habitual.

**Finalmente, la Junta acuerda por unanimidad celebrar la próxima Asamblea General en El Herrumblar en un día laborable de la semana del 15 de julio o la siguiente, dejando a criterio de la presidenta la fecha que finalmente se convoque.** El alcalde de El Herrumblar ofrece organizar el evento en la Cooperativa del Vino de la localidad recientemente reformada.

## 8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se abre este turno en el que el gerente presenta la propuesta de AMIAB de firmar un convenio de colaboración con la Asociación para el Desarrollo de La Manchuela que formalice los proyectos y acciones en las que se viene colaborando. El gerente propone trasladar a AMIAB, cuya representante había abandonado la reunión antes de tratar este punto, la posibilidad de firmar este convenio con todas las entidades que vienen participando en el Grupo de Trabajo de Discapacidad. **La Junta Directiva autoriza a explorar esta opción con dichas entidades y AMIAB.**

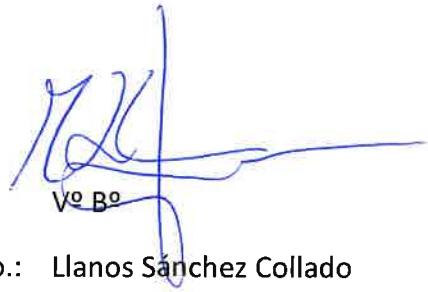
Por su parte, el alcalde de Madrigueras, Juan Carlos Talavera, plantea a la Junta en la línea de lo propuesto por el alcalde de Cenizate, una campaña para fomentar el consumo de productos locales entre la población de la Manchuela. La alcaldesa de Casas de Vez, Maribel García-Candel se suma a la propuesta y plantea hacerla extensa no sólo a los productos sino también a los servicios y añade que es clave que, como parte de la estrategia presentada y validada por la Junta, el CEDER apoye el emprendimiento en sus diferentes formas en la comarca. Fernando Pérez avanza que en el proyecto de emergencia que está en fase de formulación se contempla la acción de articular una plataforma tecnológica para conectar “necesidades” con “recursos” en la que intervengan tanto sociedad civil, como empresas, entidades y administraciones locales y añade que ya existe una plataforma de código abierto que se está ensayando de forma exitosa en Campos de Calatrava por parte del GDR. Enrique Navarro cree que no sería conveniente que las administraciones y el sector privado estén en la misma plataforma porque cada agente tiene características y competencias diferentes.

Y, sin más asuntos que tratar por parte de las personas presentes, se levanta la sesión a las 21.53 horas.



Fdo.: Eva M<sup>a</sup> Murcia Gómez

Secretaria



Fdo.: Llanos Sánchez Collado

Presidenta

